Ayuntamiento de Móstoles

3346/26

DECRETO

Móstoles, 22 de octubre de 2026

Vistas las **BASES REGULADORAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS HUERTOS DE OCIO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE FINCA LIANA 2026**, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2026, en las que se establece que, *el procedimiento se iniciará mediante convocatoria pública por Decreto del Concejal competente, que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, sin perjuicio de la adopción de cualesquiera otras medidas de publicidad que se estimen oportunas. El plazo de presentación de solicitudes será el que determine dicha convocatoria. No se admitirán solicitudes fuera de plazo.*

Visto el apartado resolutivo segundo de la mencionada Propuesta aprobada por la Junta de Gobierno Local en el que se delega en el Concejal de Seguridad, Emergencias y Medio Ambiente la Convocatoria y los listados de adjudicatarios, se emite el presente Decreto.

Considerando las atribuciones que legalmente corresponden a esta Concejalía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 958/26 de 1 de abril de 2026, sobre nombramiento y funciones de las Tenencias de Alcaldía, Concejalías Delegadas y Áreas de gestión que comprenden y señalamiento de las atribuciones del Alcalde que se delegan, para el mandato 2023-2027, así como el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 3/249, de 7 de abril de 2026, por el que se delegan las competencias de la Junta de Gobierno Local en los Concejales Delegados.

**RESUELVO**

1.- Aprobar la Convocatoria para la concesión de autorizaciones de uso de parcelas destinadas a huertos de ocio del Centro de Educación Ambiental Finca Liana.

2.- Establecer el plazo de presentación de solicitudes en veinte días hábiles desde la publicación de las Bases y el presente Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la página web municipal.

3.- Publicar el presente Decreto y las Bases Reguladoras en el tablón de anuncios correspondiente y página web.

Lo mandó y firmó el Concejal de Seguridad, Emergencias y Medioambiente, en el lugar y fecha ut supra mencionados, ante mí, el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de gobierno Local de lo que doy fe.

EL CONCEJAL DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y MEDIO AMBIENTE,

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (Madrid) Concejalía de Seguridad Emergencia y Medio Ambiente

Fdo. Gabriel Montesorín Prieto

Doy fe,
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (Madrid) SECRETARÍA GENERAL

Fdo. D. Emilio J. De Galdo Casado